

*No. 2018-09-01-038-P02990

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA
OCCIDENTAL OCCICONSULT
S.A., EN LIQUIDACIÓN.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN**, a nombre y en representación de la compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte de junio de dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

03/09/18 21

Nº TRAMITE: 59558-0041-8
DOCUMENTO: Escritura



documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN**, a nombre y en representación de la compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte de junio de dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio de dos mil doce, ante el Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de agosto de dos mil doce, bajo Número de Repertorio cuarenta y dos mil quinientos ochenta y nueve, de fojas setenta y siete mil seiscientos dieciséis a setenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres, del Registro Mercantil trece mil setecientos veintiséis, se constituyó la compañía anónima **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACION.- b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el veinte de junio de dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: **1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACION;** y, **2.-** Autorización al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de REACTIVACIÓN. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** En virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía anónima **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el veinte de junio de dos mil dieciocho, el señor **DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN**, en su calidad de Gerente

General, declara la reactivación de su representada, en función de haber superado la causal de disolución indicada en la Resolución SCVS.INC.DNASD.SD.DIECISÉIS.CERO CERO CERO UNO DOS SIETE TRES (SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001273), emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, bajo Número de Repertorio once mil ciento ochenta y dos, de fojas trece mil seiscientos cincuenta y ocho a trece mil seiscientos sesenta y uno, del Registro Mercantil mil doscientos dieciocho; y a su vez declara bajo juramento que no tiene contrato alguno celebrado con ninguna de las instituciones del estado y no tiene pendiente obra pública alguna con instituciones del estado. **CONCLUSIÓN:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Enrique Caballero Villegas.- Registro número cinco mil trescientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días de junio de dos mil dieciocho, a las dieciocho horas, en Machala 1002 y Hurtado, se reúnen los socios de la compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, con la finalidad de constituirse de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Para este efecto se encuentran presentes los socios: **a) SILVIA GUISELLA BOULANGGER APONTE**, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) acciones ordinarias y nominativas de UN (\$ 1,⁰⁰) dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, **b) DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN**, propietario de CUATROCIENTAS OCHO (408) acciones ordinarias y nominativas de UN (\$ 1,⁰⁰) dólar, cada una.

Las acciones representan la totalidad del capital suscrito y pagado; esto es OCHOCIENTOS (\$ 800,⁰⁰) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, de UN (\$ 1,⁰⁰) dólar, cada una.

Preside la sesión la señora SILVIA BOULANGGER APONTE, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y el señor ROBERT RUIZ GONZÁLEZ, en calidad de Secretario Ad-Hoc. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual es de OCHOCIENTOS (\$ 800,⁰⁰) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de acuerdo a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto de orden del día:

- **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

- **ÚNICO PUNTO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

Por Secretaría se procede a leer el único punto en el orden del orden del día. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que:

Mediante Resolución SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001273, del 16 de marzo de 2016, el señor Ab. Luigi de Angelis Soriano, Director de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió declarar disuelta la compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por estar incurso en la causal prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

De acuerdo a las nuevas estructuras internas, modernización y por la necesidad de un nuevo plan estratégico para un mejor empeño de la compañía, es necesario REACTIVARLA para que pueda continuar realizando la actividad social para la cual fue constituida. Bajo estos antecedentes por



unanimidad del cuadro de socios presentes aceptan y aprueban el punto del día; consecuentemente, se procederá a la REACTIVACIÓN DE LA **COMPAÑÍA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

La Junta Universal Extraordinaria de Socios autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de REACTIVACIÓN.

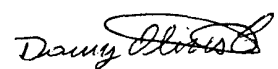
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

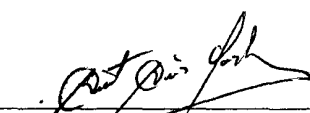
Firman para constancia ambos accionistas y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de 2018.



Silvia Boulanger Aponte
Presidente Ad-Hoc
Accionista



Danny Olives Calderón
Accionista



Robert Ruiz González
Secretario Ad-Hoc



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**

**LISTA DE ASISTENTES Y NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE
REPRESENTAN**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días de junio de dos mil dieciocho, a las dieciocho horas, en Machala 1002 y Hurtado, se reúnen los socios de la compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, con la finalidad de constituirse de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Para este efecto se encuentran presentes los socios:

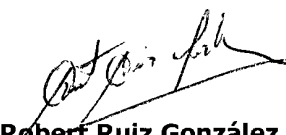
a) SILVIA GUISELLA BOULANGGER APONTE, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) acciones ordinarias y nominativas de UN (\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,

b) DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN, propietario de CUATROCIENTAS OCHO (408) acciones ordinarias y nominativas de UN (\$ 1,00) dólar, cada una.

Las acciones representan la totalidad del capital suscrito y pagado; esto es OCHOCIENTOS (\$ 800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, de UN (\$ 1,00) dólar, cada una.

Emitida en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de junio de 2018.

LO CERTIFICO:


Robert Ruiz González
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 6 de agosto de 2012

Señor
DANNY OLIVES CALDERÓN
Ciudad.

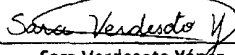
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.**, celebrada el día 3 de los corrientes mes y año, se ha procedido a designarlo Gerente General y representante legal de la misma, por el periodo de cinco años. Durante este lapso, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la Compañía; asimismo, cumplirá las funciones señaladas en los Estatutos de la Compañía, las leyes y los reglamentos pertinentes.

La compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 2012; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.G.12.0004019, del 27 de julio de 2012; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 77.616 a 77.643, del Registro Mercantil N° 13.726, Repertorio N° 42.589, el 2 de agosto de 2012.

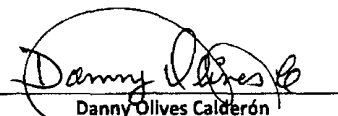
El señor Danny Olives Calderón, de nacionalidad ecuatoriana, tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

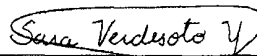
Atentamente,


Sara Verdesoto Yáñez
Secretaría Ad-Hoc

ACEPTACIÓN.- El señor Danny Olives Calderón tiene a bien aceptar el cargo de Gerente General y representante legal de la Compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.**, por el periodo de cinco años.

En Guayaquil, 6 de agosto de 2012


Danny Olives Calderón
Gerente General
Consultora Occidental Occiconsult S.A.


Sara Verdesoto Yáñez
Secretaría Ad-Hoc

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.126
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.**, a favor de **DANNY OLIVES CALDERON**, de fojas 80.728 a 80.729, Registro Mercantil número 14.221.

ORDEN: 44126




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR: 

Nº 336796

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **092143751-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**OLIVES CALDERON
DANNY GUILLERMO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

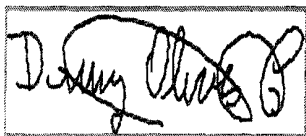
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 FINCA EN SU NOMBRE EFECTIVO
217 JUNTA N°	217 - 091 NÚMERO	0921437513 CEDULA
OLIVES CALDERON DANNY GUILLERMO APELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN XIMENA PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1
		



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921437513

Nombres del ciudadano: OLIVES CALDERON DANNY GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INSPECTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLIVES OSCAR

Nombres de la madre: CALDERON MALENA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-138-66984



181-138-66984

Ing Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992772468001
RAZÓN SOCIAL: CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OCCICONSULT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: OLIVES CALDERON DANNY GUILLERMO
CONTADOR: LOZANO ROBLES MARIANA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/08/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/08/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/08/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS GENERALES DE CONSULTORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Numero: VILLA 14 Manzana: 210 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE CNT Telefono De Referencia: 042821751 Celular: 0985320420

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001560447

Fecha: 16/07/2018 16:32:06 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992772468001

RAZÓN SOCIAL:

CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	OCCICONSULT S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS GENERALES DE CONSULTORIA
SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA
SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE TRANSPORTE
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE PROYECTOS
SERVICIOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Numero: VILLA 14 Referencia: A DOS CUADRAS DE CNT Manzana: 210
Teléfono De Referencia: 042821751 Celular: 0985320420



Código: RIMRUC2018001560447

Fecha: 16/07/2018 16:32:06 PM



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.

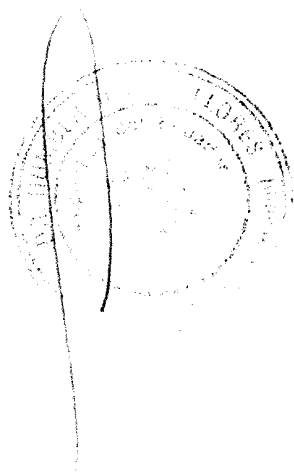
DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN
Ced. C. No. 0921437513
p. CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.,
EN LIQUIDACIÓN
RUC. # 0992772468001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE JULIO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007036

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001237** del 16 de marzo del 2016 se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 17 de julio del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0858-M de 08 de agosto del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

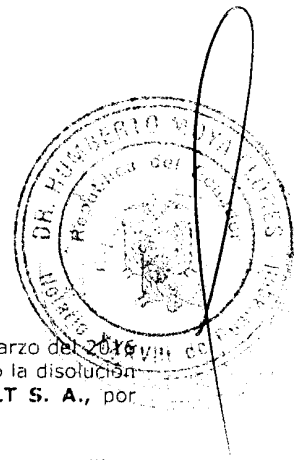
RESUELVE:

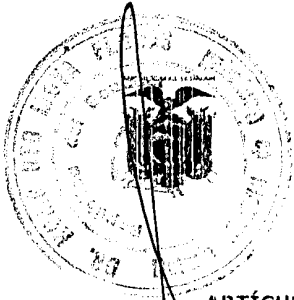
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

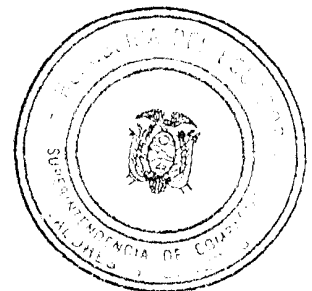
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal B del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 08 de agosto del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO-CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV
Exp. 148984
T. # 59668-0041-18





Factura: 001-007-000029601



20180901038001377



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001377



HUMBERTO MOYA
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (17:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORA OCCIDENTAL ACCICONSULT S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLIVES CALDERON DANNY GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921437513
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

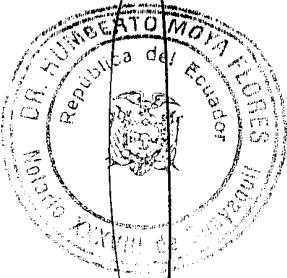
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001377

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (17:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLIVES CALDERON DANNY GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921437513
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Humberto Moya Flores", written over a horizontal line.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

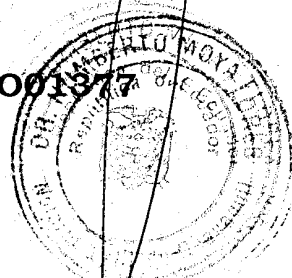
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL 2018-09-01-038-001377



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007036** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **08 DE AGOSTO DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORA OCCIDENTAL ACCICONSULT S.A. EN LIQUIDACIÓN**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE JULIO DEL 2018**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE JUNIO DEL 2012**

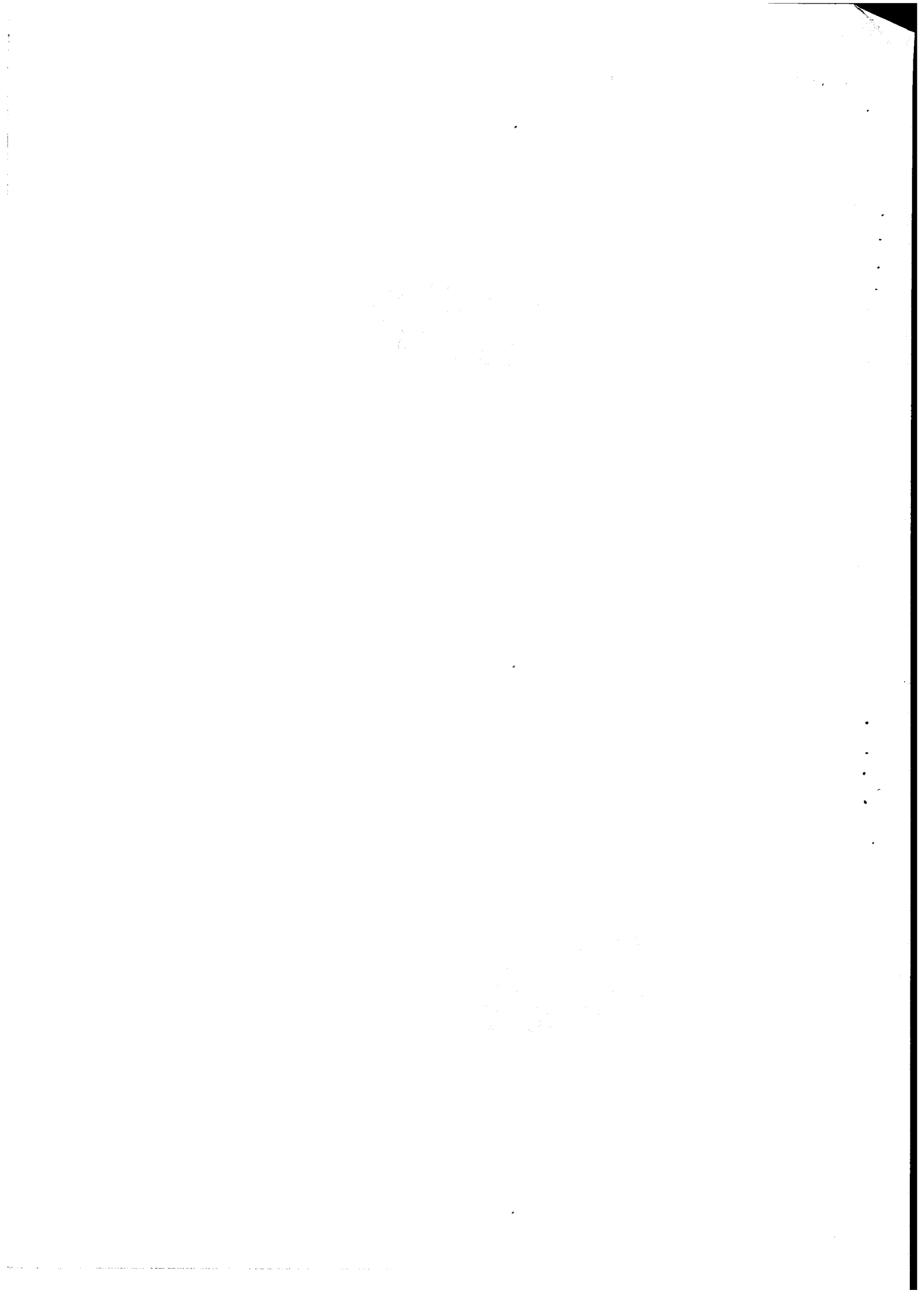
GUAYAQUIL, 20 DE AGOSTO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Se conforma con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia procedente que consta de _____ fojas es igual al documento que se me exhibió - Guayaquil.

20/08/2018

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-007-000028270



20180901038P02990



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO
NOT

Escritura N°:		20180901038P02990					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2018, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992772468001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.555
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007036, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **8 de agosto del 2018**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.**, de fojas **40.714 a 40.726**, Registro Mercantil número **3.563**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43555



Guayaquil, 28 de agosto de 2018

REVISADO POR: 



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0422411

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMERCIO AS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

06 SEP 2018 HORA: 14:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*